

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 13** *ACUERDO de 18 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la renovación de concesiones de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.*

Por don Alfonso Coronel de Palma Martínez-Agulló, como Presidente y Consejero-Delegado de “Radio Popular, Sociedad Anónima”, en Collado-Villalba (88.7 Mhz), fecha de vencimiento 25 de junio de 2008; por don Manuel Castellón Leal, como Administrador único de “Onda Musical, Sociedad Anónima”, en Madrid (92.4 Mhz), fecha de vencimiento 28 de julio de 2009; por don Jaime Igea Noguera, como Administrador único de “Zeta Rock and Gol, Sociedad Limitada”, en Alcorcón (103.9 Mhz), fecha de vencimiento 18 de septiembre de 2009; por don Blas Herrero Fernández, como Administrador único de “Radio Blanca, Sociedad Anónima”, en Madrid (102.7 Mhz), fecha de vencimiento 21 de septiembre de 2009; por don Blas Herrero Fernández, como Administrador único de “Abalazzuas, Sociedad Limitada”, en Fuente el Saz de Jarama (106.6 Mhz), fecha de vencimiento 3 de octubre de 2009; por don Blas Herrero Fernández, como Administrador único de “Radio Antena del Sur, Sociedad Anónima”, en Leganés (89.9 Mhz), fecha de vencimiento 3 de octubre de 2009; por don Ramón Osorio de Rebellón Villar, como Director General de “Uniprex, Sociedad Anónima Unipersonal”, en Alcalá de Henares (87.7 Mhz), fecha de vencimiento 3 de octubre de 2009; por don Ramón Osorio de Rebellón Villar, como Director General de “Uniprex, Sociedad Anónima Unipersonal”, en Arganda del Rey (100.0 Mhz), fecha de vencimiento 15 de septiembre de 2009; por don Ramón Osorio de Rebellón Villar, como Director General de “Uniprex, Sociedad Anónima Unipersonal”, en San Lorenzo de El Escorial (106.6 Mhz), fecha de vencimiento 18 de septiembre de 2009; por don Ramón Osorio de Rebellón Villar, como Administrador único de “Onda Cero, Sociedad Anónima Unipersonal”, en Coslada (102.0 Mhz), fecha de vencimiento 15 de septiembre de 2009; por don Román Beitia Alonso, como Administrador solidario de “Comunicación Plural, Sociedad Anónima”, en Pinto (97.7 Mhz), fecha de vencimiento 22 de septiembre de 2009, y por doña Mayte Gárate Rubio, como representante legal de Federación de Radios Libres de la Comunidad de Madrid, en Chinchón (106.6 Mhz), fecha de vencimiento 20 de septiembre de 2009, se presentaron escritos, en tiempo y forma, solicitando la renovación de las concesiones administrativas de las emisoras a las que representaban.

Asumidas las competencias por la Comunidad de Madrid, Real Decreto 2369/1964, de 9 de diciembre, y desarrolladas a través del Decreto 57/1997, de 30 de abril, por el que se regula el régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por parte de la Comunidad de Madrid, la prestación del servicio por parte de los concesionarios y la inscripción en el Registro de la Empresas Concesionarias, los concesionarios quedan sujetos al mismo.

Según el artículo 6.2 del Decreto 57/1997, de 30 de abril, por el que se regula el régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por parte de la Comunidad de Madrid, la prestación del servicio por parte de los concesionarios y la inscripción en el Registro de Empresas Concesionarias el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid podrá acordar la renovación de las concesiones por períodos sucesivos, de diez años, previa petición del concesionario con una antelación mínima de tres meses antes de su vencimiento.

En su virtud, vistos la disposición adicional sexta de la Ley 31/1987, de Ordenación de las Telecomunicaciones, el capítulo II del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Co-

munidad de Madrid, y el citado artículo 6.2 del Decreto 57/1997, de 30 de abril, el Consejo de Gobierno a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno

ACUERDA

Aprobar la renovación por diez años, contados a partir de sus respectivas fechas de vencimiento, de la concesión de las emisoras de radiodifusión sonora, en ondas métricas con modulación de frecuencia, cuyos concesionarios son:

- “Radio Popular, Sociedad Anónima”, en Collado Villalba (88.7 MHz).
- “Onda Musical, Sociedad Anónima”, en Madrid (92.4 MHz).
- “Zeta Rock and Gol, Sociedad Limitada”, en Alcorcón (103.9 MHz).
- “Radio Blanca, Sociedad Anónima”, en Madrid (102.7 MHz).
- “Abalazzuas, Sociedad Limitada”, en Fuente el Saz de Jarama (106.6 MHz).
- “Radio Antena del Sur, Sociedad Anónima”, en Leganés (89.9 MHz).
- “Uniprex, Sociedad Anónima Unipersonal”, en Alcalá de Henares (87.7 MHz).
- “Uniprex, Sociedad Anónima Unipersonal”, en Arganda del Rey (100.0 MHz).
- “Uniprex, Sociedad Anónima Unipersonal”, en San Lorenzo de El Escorial (106.6 MHz).
- “Onda Cero, Sociedad Anónima Unipersonal”, en Coslada (102.0 MHz).
- “Comunicación Plural, Sociedad Anónima”, en Pinto (97.7 MHz).
- Federación de Radios Libres de la Comunidad de Madrid, en Chinchón (106.6 MHz).

Madrid, a 18 de marzo de 2010.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte,
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/17.367/10)